



Proceso: 2021-00749

Ejecución de Garantía Mobiliaria

Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial

Nit9009776291

Garante: Yonatan José Retamozo Vallejo C.C.1152934490

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo de la Dra. Carolina Abello Otalora apoderada del demandante la solicitud de terminación del presente tramite pago directo y solicita cancelar la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas ENN-710 por pago parcial

Barranquilla, marzo 28 del 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso: 2021-00749

Ejecución de Garantía Mobiliaria

Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial

Nit9009776291

Garante: Yonatan José Retamozo Vallejo C.C.1152934490

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el apoderado de la parte demandante Dra. Carolina Abello Otalora solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas ENN- 710 por el pago parcial

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al garante YONATAN JOSE REAMOZO VALLEJO C.C1.152.934.490

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas ENN-710.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas ENN-710 Modelo 2019, Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea LOGAN Motor No 2842Q185623 y Chasis N° 9FB4SRC94KM482623 Color GRIS ESTRELLA al GARANTE: YONATAN JOSE RETAMOZO VALLEJO C.C1.152.934.490

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas ENN-710 Modelo 2019, Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea LOGAN Motor No 2842Q185623 y Chasis N° 9FB4SRC94KM482623 Color GRIS ESTRELLA, en donde funge como Acreedor Garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 y como GARANTE: YONATAN JOSE RETAMOZO VALLEJO C.C1.152.934.490



TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402092fab2c861473be3f2df6fda01609f4a57fe131542606fa679490f94e123**

Documento generado en 28/03/2023 12:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>